# El humanismo en la corte de los Reyes Católicos ante la muerte del príncipe Juan: las cartas consolatorias que compiló el doctor Angulo

José Julio Martín Barba (UESD)

## La literatura consolatoria por la muerte del príncipe Juan

En la madrugada del 4 de octubre de 1497, en el palacio episcopal de Salamanca, moría el príncipe Juan con solo diecinueve años, el único hijo varón de los Reyes Católicos, meses después de haberse casado con la archiduquesa Margarita de Habsburgo, de la cual ya esperaba descendencia. En la presencia de su padre fallecía el ansiado sucesor, en quien todos esperaban que se realizase la unión de los reinos. Y con él se extinguía la dinastía Trastámara. Celebradas con toda solemnidad las honras fúnebres en multitud de ciudades y enterrados sus restos mortales en el convento dominico de Santo Tomás de Ávila, España quedó consternada, entristecida y teñida de luto (González Arce, 526-538). *Ibi iacet totius Hispaniae spes*. Con esta frase tan elocuente Pedro Mártir de Anglería expresó el sentimiento general: en aquella ciudad castellana quedó enterrada la esperanza de España entera (López de Toro, 346).

El impacto y decepción que produjo esta luctuosa noticia y la conmoción en la que todos imaginaron que estarían sumidos los monarcas y la joven viuda por tamaño infortunio, impulsó a distintos autores, la mayoría personajes cultos vinculados a la Corte en diversos oficios, a crear un sinfín de escritos fúnebres y consolatorios para alentar a los reyes y expresarles sus condolencias, acompañados de una sutil adulación áulica con el objetivo de alcanzar un fortalecimiento de su posición social y política en la corte unos, o entrar en la nómina de literatos hispánicos otros. Este deseo de consolar y a la vez medrar, se materializó en una variada literatura consolatoria, tanto en verso (églogas, elegías, epitafios) como en prosa (cartas, diálogos humanistas, tratados), tanto en castellano como en latín. Este tipo de literatura consolatoria fue además expresión del humanismo cristiano que había logrado establecerse en la corte de los Reyes Católicos: Diego de Muros, Bernardino López de Carvajal, Diego Ramírez de Villaescusa, García de Bovadilla, Alfonso Ortiz, Bernardo Ricci, Pedro Mártir de Anglería, Lucio Marineo Sículo dedicaron a los monarcas sus textos en latín: otros como Juan de la Encina, el comendador Román, Garci Sánchez de Badajoz, y otros que veremos lo hicieron en castellano.

Hace unos años Miguel Ángel Pérez Priego (1992;1997) y Jacobo Sanz Hermida (1993; 1995; 1999) publicaron sendos estudios de conjunto de todas estas obras consolatorias. Posteriormente, otro estudio de González Rolán, Baños Baños y Saquero Suárez-Somonte (2006) vino a ampliar el catálogo de obras, en este caso, de consolatorias en lengua latina. El profesor Sanz Hermida elaboró además un inventario de los documentos conservados, distinguiendo fuentes literarias escritas —impresas o manuscritas— y orales, y afirmaba que en cualquier momento podrían aparecer nuevas fuentes (1999). Y efectivamente, poco después de su publicación el profesor Pedro M. Cátedra daba a conocer la existencia de un grupo de cartas consolatorias contenidas en el manuscrito 19365 de la Biblioteca Nacional de Madrid (2009).

### El manuscrito 19365 de la Biblioteca Nacional de Madrid

Se trata de una miscelánea de literatura funcionarial compilada por Martín Fernández de Angulo, consejero de los Reyes Católicos, en Valladolid en torno al año 1510, cuando ocupaba el cargo de presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Agrupó en una primera sección las obras de su propia autoría; en la segunda los discursos políticos de otros funcionarios cortesanos; en la tercera unas oraciones penitenciales y en la cuarta unas cartas consolatorias (Martín Barba 2022). En este manuscrito hallamos en total seis cartas consolatorias, cinco dirigidas a los Reyes Católicos con motivo de la muerte del príncipe Juan y otra más dirigida al conde de Benavente por la muerte de su hijo, el joven marqués de Villafranca, fallecido un mes y medio después que el heredero real, de una forma igualmente inesperada y trágica. Esta última es anónima, los autores de las otras cinco son tres consejeros reales –Martín Fernández de Angulo, fray Íñigo de Mendoza y Alonso de la Caballería–, un regidor municipal –Alonso Martínez de Angulo– y un anónimo.



Figura 1. Domenico Fancelli. Sepulcro del príncipe Juan. Convento dominico de Santo Tomás en Ávila

A lo largo de todo el siglo xv la epístola consolatoria se había ido configurando como un "género cuasi historiográfico del interior humano, o en un género de monición y dirección moral, meditativo incluso, recobrando de paso la impronta cristiana y senequista que le prestaron los primeros Padres de la Iglesia" (Cátedra 1997, 471), hasta llegar a ser como "una farmacia en orden perfecto; solo era necesario abrir el cajón correspondiente a cierta aflicción para hallar el remedio apropiado" (Carr, LXXVII). A este "cajón" acudieron varios cortesanos de letras para dar consuelo a sus superiores de un modo más o menos acertado.

Sorprendentemente se han conservado los monumentos funerarios de los dos personajes por cuya muerte se escribieron estas cartas: el sepulcro del príncipe Juan, realizado en mármol de Carrara por el escultor florentino Domenico Fancelli, que se encuentra en el convento de Santo Tomás de Ávila, y la escultura de madera policromada de Luis Pimentel y Pacheco, I marqués de Villafranca, que cubrió su lápida sepulcral, que se conserva en la actualidad en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid (Duque Herrero, 11-14). Los dos jóvenes, de rostro sereno, reposan su cabeza sobre un almadraque, como si estuvieran plácidamente descansando, para expresar la fe cristiana de que no han muerto, sino que duermen (Jn 11,11; Lc 8,52). Con imágenes de ambos ilustramos este artículo.

# 1ª carta: Martín Fernández de Angulo (ff. 5r-8r)

La universidad de Salamanca, cuna del humanismo castellano, fue el lugar donde estudiaron varios de los autores de los escritos consolatorios por la muerte del príncipe Juan como Diego de Muros, Bernardino López de Carvajal, García de Bovadilla y Diego Ramírez de Villaescusa (González Rolán LXV; Gómez Moreno 2008). También allí estudió Martín Fernández de Angulo, a quien atribuimos la autoría de esta primera carta de la miscelánea. Nacido en el seno de una familia de la nobleza urbana cordobesa en la década de los sesenta del siglo XV, recibió muy joven una canonjía en la catedral de su ciudad con la que pudo marchar a estudiar al mencionado Estudio General salmantino. Con la titulación de doctor in utroque -doctor en Leyes y Cánones, es decir, en Derecho Civil y Derecho Canónico- se introdujo en el entramado inquisitorial y pronto alcanzó el nombramiento de consejero en el "Consejo de las cosas tocantes a la santa Inquisiçión"; dos años después, en 1496, los Reyes Católicos le encomendaron el oficio de consejero del príncipe heredero, don Juan. Efectivamente, al cumplir los dieciocho años, quisieron los monarcas que aprendiera a dirigir un palacio y regir un territorio antes de heredar las coronas de Castilla y Aragón, para lo cual le concedieron un infantazgo constituido por una serie de villas y ciudades realengas con el fin de que tuviera un patrimonio y obtuviera sus rentas, le procuraron además un palacio en la villa de Almazán y le proporcionaron una "corte en miniatura" en la que estaban representados todos los oficios de una Casa real de su tiempo. Asimismo, le proveyeron de un órgano de gobierno, el Consejo y Justicia de la Casa del Príncipe, a modo de Consejo Real a pequeña escala, que enseñara al joven heredero las leyes y las artes de gobierno, siendo el doctor Angulo, como letrado de mayor titulación, el director de este órgano (González Arce 44-49).

Con la muerte del príncipe Juan se truncó la esperanza de sucesión masculina de los monarcas y se generalizó un sentimiento de frustración y tristeza, especialmente entre los que tenían un oficio vinculado al heredero, como era el caso de Angulo. Los miembros de aquella pequeña corte principesca, que soñaban con ocupar en un futuro no muy lejano los más altos oficios en el entorno regio del futuro monarca, creyeron ver frustradas también sus expectativas e interrumpidas sus carreras con la triste pérdida. Mas si analizamos el recorrido de cada uno de ellos, observamos que la reina los colocó en poco tiempo en los puestos más eminentes de su propia corte: concretamente, los tres letrados que constituyeron el Consejo de la Casa y Justicia del príncipe –Angulo, Zapata y Mújica—, los promocionó trasladándolos a su propio Consejo Real, el principal organismo gubernativo de la Corona de Castilla. En los años venideros nuestro jurista siguió ascendiendo en su carrera burocrática y eclesiástica, recibiendo del rey Fernando el cargo de presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, y del papa Julio II los obispados de Cartagena y Córdoba. En esta ciudad murió en 1516.

Aunque la nota marginal de esta carta no indica que sea del doctor Angulo –solo pone *Carta consolatoria buena*–, la consideramos suya porque el regesto, de su propia mano, la distingue de todas las demás situadas al final de la miscelánea, teniéndola por *buena* y colocándola junto a los otros documentos de su propia autoría (Martín Barba 2022). Está dirigida solo al rey Fernando, no a Isabel, como vemos en el saludo inicial o *salutatio* –"Muy magnífico señor"–. Sigue la estructura común del *ars dictaminis* que estableció Fernando de Manzanares en su manual de epistolografía publicado en Salamanca en 1488 y dedicado, por cierto, al príncipe Juan: *exordium*, *narratio*, *petitio* y *conclusio* (Pontón 47-54).

En el exordium persuade al rey vivamente a dejar la pena y a volver a su trabajo -"ya me paresçe tiempo de yr enxugando las lágrimas los que sentimos parte de lo que vuestra señoría syntió y, mitigando el sentimiento, yr despertando vuestro noble coraçón que con tristeza está adormeçido"-. Para dar consuelo el autor comienza la narratio enunciando dos presupuestos teológicos que llama "generales reglas": 1) Dios es el creador y dueño de la vida, la entrega en préstamo y, como es suya, la quita cuando quiere; 2) Dios es bueno, por tanto, lo que Dios quiere también es bueno; en consecuencia, ya que la muerte es voluntad de Dios, la muerte es para bien del hombre. A continuación, enumera una serie de tópicos de consolación, comenzando por el de que la tristeza compartida es más sufrible. Así como la literatura consolatoria medieval intentó consolar con argumentos escriturarios y patrísticos, el humanismo rescata este argumento aristotélico de que el propio dolor se hace más llevadero si se expresa y comparte con los amigos. Así lo expresa el doctor Angulo - "hay entre nosotros cosas que consuelo nos trahen y persuaden: Aristóteles las pone, una de las quales es la conpasyón de nuestros amigos, porque la tristeza es asy como carga que quantos más son en llevarla menos peso cabe a cada uno".

Los tópicos restantes que completan la argumentación en la carta son: 1) nada mejor hay para el hombre que contemplar la bondad del creador, por lo que la muerte es una ganancia; 2) la muerte es connatural al hombre e inevitable; 3) la muerte libra al hombre de las desgracias de este mundo; 4) si los muertos se ven libres de los sufrimientos de este mundo, los podemos considerar bienaventurados, y por tanto, no hay que llorar su ausencia; 5) la buena muerte consiste en dormirse para despertar a la vida eterna, por consiguiente se debe pensar que duerme como lo afirmó Jesucristo de Lázaro: "Lázaro no es muerto, mas duerme" (curiosa la interpretación sobre el llanto de Cristo, que encontramos también en la carta de Alonso de la Caballería: el Salvador llora porque al resucitar a su amigo Lázaro lo torna "a las angustias e trabajos" de la vida terrena); 6) la muerte más que una pérdida es una ganancia, por lo cual algunos filósofos se quitaron la vida; 7) el que acaba sus días honradamente, aunque sea joven, no hay que llorarle, sino más bien envidiarle porque "está en gloria o la espera muy en breve". Con estas palabras expresa su creencia de que el príncipe Juan tras su juicio particular después de la muerte ya estaba en el cielo o le quedaba muy poco para alcanzar la gloria, porque "era cathólico, manso, piadoso, verdadero, de agenos bienes en toda manera ageno, por lo qual quiso Dios que lo fuese desta manera breve vida de todos bienes agena".

Tras esta *laudatio*, asegura al rey que se debe alegrar y no lamentar porque su hijo ya "bive syn cuydado, syn dolor, syn temor y en reyno más perdurable: él tiene ya las merçedes del rey del çielo, que me paresçe a mí mejor e más seguro estado que esperar las de rey de la tierra". Por último, en la *petitio* parte de la frase de Job "si aceptamos de Dios los bienes, ¿no vamos a aceptar los males?" (Jb 2, 10) para solicitar al rey que vuelva a su trabajo, abandone su pesar, deje obrar al devenir del tiempo y haga uso de la razón y

de la voluntad –"cordura y moderamiento de notable varón"–, como tuvieron que hacer sus antepasados en situaciones semejantes.

El doctor Angulo muestra en esta carta un claro interés por dar a conocer al monarca su refinada afición a la lectura —"yo, que en rebolver los libros a las vezes me ocupo"— y su hondo acervo cultural de letrado humanista, citando a filósofos de la Antigüedad clásica (Aristóteles) y cristiana (san Agustín, Boecio, san Ambrosio), así como textos bíblicos de ambos testamentos; de igual modo presenta modelos para imitar por su moderación y templanza ante el dolor, ya de la historia de Roma (César antes de cruzar el Rubicón), ya de la historia sagrada (el rey David, la Virgen María o el mismo Jesucristo), ya de la historia de la iglesia (los mártires de los primeros siglos).

Su presentación como culto humanista, así como la intención de subrayar la confianza y fidelidad que le unía a los soberanos, llevaba implícito un interés. Ante la muerte del primogénito Juan, estaría viendo peligrar su posición influyente de primer consejero del príncipe y su continuidad en la esfera cortesana. Creemos que por medio de esta carta se estaría postulando ante los reyes como consejero real, hablándoles con parresía y sin caer en la vulgar adulación –"todo esto escreví so enmienda de mejor paresçer, con el grand deseo que de serviros tengo, porque querría que los que más vuestro servicio deseamos, os viésemos aliviado por manera que teniendo señor, no nos paresca que estamos syn él"–. Y ciertamente consiguió el efecto deseado, pues en pocos meses Isabel hizo una reforma profunda en su Consejo Real y lo nombró consejero de Castilla (Martín Barba 2021, 450).

En la *conclusio* reitera al rey que su hijo está en buen lugar y que él siga viviendo:

Pues plega a nuestro Señor que syendo contento con lo que tomó, lo que os queda por largos tiempos os sea prestado, por ende, vuestra excelencia, honrrada y ma[g]nificamente biviendo, santamente acabes, para que syn cabo gozes en la bienaventurança. Amén.

2ª carta: Alonso de la Caballería (ff. 31r-33v;24rv)<sup>1</sup>

El autor de la segunda es Alonso de la Caballería Estrada, doctor en decretos. Este letrado, nacido a mediados del siglo XV, gozó siempre de la amistad de Fernando el Católico y se constituyó en uno de sus principales asesores. Siendo niño entró en la corte aragonesa como contino del príncipe porque su padre era consejero letrado de Alfonso V de Aragón y su abuelo había sido tesorero de Fernando I de Aragón. Gobernando ya el joven Fernando lo nombró su vicecanciller y, cuando se creó en 1494 el Consejo de Aragón, lo puso como presidente. En 1499, tras la muerte del príncipe Juan, fue nombrado también, como el doctor Angulo, miembro del Consejo de Castilla. Ambos desarrollaron una acción muy concreta al servicio de los soberanos, llegando a ser de los personajes más poderosos y de mayor influencia. Asimismo, durante todo el conflicto sucesorio tras la muerte de la reina Isabel fueron defensores del bando fernandino. Analizada esta trayectoria, entendemos que el autor diga de sí mismo en esta carta que se considera "de vuestras altezas fechura".

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Encontramos esta misma carta en otro manuscrito de la Biblioteca Nacional, BNE, RES/226/107, cuyo regesto en el margen superior dice "Carta de miçer Alonso de la Cavallería viçecancellarius del rey nuestro señor, enviada a sus altezas por consolación de la muerte del príncipe don Joam fijo dellos". A diferencia de la que hemos estudiado, esta sí tiene data: "De Medina del Campo a XXI de octubre anyo de mil CCCCLXXXXVII".

La carta está dirigida a ambos monarcas –"christianísymos y muy altos e muy poderosos prínçipes rey e reyna nuestros señores"—. En el exordio, insinúa una falsa modestia como modo de captar su benevolencia, mostrándose incapaz de consolar por encontrarse con la misma pena. Y aunque niega la eficacia de cualquier tipo de consolación y se coloca en un plano moral inferior (dos tópicos consolatorios clásicos), considera que está obligado a dirigirse a ellos para remediarles el dolor:

Muchas vezes he acordado escrivir a vuestras altezas sobre este tan doloroso caso y muchas vezes me he contenido. Muchas cabsas me movieron para lo uno y no menos otras para lo otro. Sabía que mi dotrina e abtoridad non heran de tanto que tales lágrimas pudiesen consolar. Sabrá que al muy grand dolor e reziente toda consolaçión es vana, y no solo vana, más henojosa e dapnosa, como en las dolençias en las quales, quando se da la melesina <mediçina> antes de tiempo, es más dapnosa que provechosa. Y allende de eso, lo que más de escrivir a vuestra alteza me apartava era que yo no hallava en todos los que de consolaçión a los aflegidos escrivieron oviese alguno que en el mismo dolor partiçipase, pero de que pensé a quien escrivía, donde la verdad y prudençia tiene su morada, donde la religión cristiana tiene su refugio y difusión, donde la fortaleza y constançia en las adversidades mayores fuerça tienen, syendo de vuestra alteza fechura, aunque tribulado de la misma tribulaçión, reputé ser tenido y obligado desyr y escrivir a vuestras serenidades, non enseñando más recordando lo que por ventura con la tribulaçión de tanto ynfortunio olvidaran.

Su interés principal en la *narratio* es demostrar ante Isabel y Fernando que el mejor remedio para olvidar la pena no era el tiempo, precepto general del estoicismo, sino la "discreçión", en cuanto facultad deliberativa para discernir y elegir lo que conviene al alma. Según san Bernardo la discreción no es tanto una virtud cuanto una cierta moderadora de las virtudes, auriga de las pasiones y maestra de las costumbres, y si desapareciera, la virtud se convertiría en vicio -discretio non tam virtus quam moderatrix quedam virtutum auriga ac morum doctrina, tolle hac et virtus erit vicium (Serm. sup. Cant. 23, 8)—. Para lograr la discreción el epistológrafo enumera a los reyes argumentos propios tanto de la razón humana como de la fe cristiana. Entre los tópicos antropológicos o filosóficos de naturaleza consolatoria encontramos los siguientes: 1) La vida es engañosa hasta el punto de que, si supiera el hombre todos los males que le iba a traer, no la querría. 2) No es cierto que la vida larga sea mejor, porque está plagada de penas y angustias. 3) Aunque a uno le vaya bien en la vida, en cualquier momento le pueden llegar los infortunios. 4) Nadie puede asegurar que el joven virtuoso lo sea también en la vejez. 5) No se puede llorar en demasía a alguien porque todos somos mortales. 6) La muerte temprana libera de todos los males de la vida.

Aparte de estos, Alonso de la Caballería da otros argumentos cristianos, el mayor de ellos es que todo lo que ocurre es querido por Dios, el Señor de la Vida: quien le ha quitado la vida al príncipe Juan es el mismo que se la da al hijo que espera la princesa viuda Margarita. Si una situación similar la sufrió un hombre no cristiano como Lucio Emilio Paulo, que perdió a dos hijos en una misma batalla, y pudo sobrellevarlo virtuosamente, cuánto más los cristianos, que saben que Dios los ama. De este presupuesto surgen los demás tópicos: a los que Dios ama, los aflige; las adversidades ayudan al cristiano a no pecar y a enmendarse de sus pecados; el buen católico en la adversidad bendice, el malo blasfema; ya que la muerte lleva a la vida inmortal, mejor es morir que nacer, porque el hombre nace para sufrir y muere para vivir en la gloria eterna. Este tópico le lleva a hacer una *laudatio* del príncipe Juan:

¡Quánto más que la muerte deste glorioso prínçipe no es de reputar muerte ni tampoco adversydad, moriendo tan cathólicamente y con ánimo tan veril, menospreçiando este

mundo como si en él cosa alguna no toviera! Tal morte no es morir, mas es benir de vida perpetua e ynmortal, por eso leemos que es mejor el día de la muerte que el día del naçimiento, porque el que nasçe es naçido para sofrir e llevar sobre sí las penalidades deste mundo y el que muere, pues muere como cathólico, nasçe para la gloria eterna.

La extensa *petitio*, iniciada con las palabras, "por ende, christianísimos, serenísimos e prínçipes de muy esclaresçida virtud", introduce los verbos imperativos con los cuales el autor persuade a los reyes a abandonar la pena haciendo uso de la virtud de la paciencia: "aconsuélense" con la paciencia; e "resistan" a la carne con ella; y "sigan" al espíritu y la razón "peleando" con ella y "venciendo" con ella también los escándalos de la sensualidad.

Luego les recuerda el precepto general senequista de que la añoranza por los familiares difuntos es legítima siempre que no sea exagerada ni ostentosa, argumentándoselo con enseñanzas de Cristo, de Pablo y de los Santos Padres. Los cristianos no deben llorar en demasía a sus difuntos, para distinguirse de los paganos, "que por no tener fee de la resureçión en estremo se atristavan". Concluye exhortándoles con coraje a "deponer toda tristeza y con paçiençia aconsolarse" pues tienen ya razones suficientes para no cometer el error de la mujer de Lot recordando "lo perdido, pues cobrar no se puede". Por tanto, como seres dotados de razón y de fe, les recomienda que "sigan por ende al espíritu y resistan a la carne enferma, hagan con la discreçión lo que sin ella haría el tiempo", pues no pueden deponer la misión política que Dios les ha enconmendado en función de su pueblo.

Asimismo les trae al recuerdo consejos dados por filósofos como Aristóteles —"se deve escoger el menor mal por olvidar el mayor, más aún se deve sacar dellos algund bien que a las vezes en aquellos está escondido"— y Padres de la Iglesia como san Cipriano —"no perdemos al que muere, e que bive aunque murió, solamente se puso primero en el camino que todos avemos de haser"—, san Anastasio papa —"los gentyles grand escusaçión de su dolor tenían, pues que de la vida eterna no sabían, pero que nosotros, que la creemos y enseñamos, si nos entristeçemos de nuestra culpa, escusaçión alguna non tenemos"—, san Juan Crisóstomo —"lamentar y llorar los que desta vida pasan a la otra non puede acaesçer sino de coraçón flaco y desesperación de la futura resuriçión"— y san Agustín —"ninguno en esta vida lo que perdía por voluntad divina se devía doler ni recordar"—. Además, les muestra ejemplos bíblicos y del mundo clásico para imitarlos por su moderación en el dolor y su paciencia virtuosa como el general romano Lucio Emilio Paulo o la Virgen María.

Concluye induciendo a los reyes a aspirar a la vida virtuosa –propia del espíritu– y combatir la tristeza –propia de la carne– por medio de la piedad y la paciencia, y así "olvidar esta pérdida y apartarla de su memoria". Asimismo, se muestra ante los reyes como un consejero letrado cultísimo y con la confianza propia del veterano en los círculos de poder cortesanos. Este escrito es un buen ejemplo de epístola consolatoria, en el que Alonso de la Caballería demuestra que conoce bien el género, ofreciendo al lector un amplio catálogo de tópicos consolatorios teóricos (*praecepta*), así como de ejemplos de virtud (*exempla*).

3ª carta: Fray Íñigo de Mendoza (ff. 34r-35v)<sup>2</sup>

Fray Íñigo de Mendoza, destacado representante de la poesía religiosa castellana de fines de la Edad Media, fue descendiente por parte de padre del ilustre y poderoso linaje de los Mendoza y por parte de madre de los Cartagena, familia de escritores y cronistas. Franciscano, vivió un tiempo de su juventud en la corte de Enrique IV donde debió llevar una vida bastante mundana; una vez abandonadas las pasiones de la juventud, la reina Isabel le nombró su predicador y limosnero por su madurez religiosa y su rectitud moral. En 1495 se retiró al Convento de San Francisco en Valladolid, donde permaneció hasta su fallecimiento en 1508. Escribió poemas panegíricos destinados a la propaganda política de los Reyes Católicos: el *Dechado a la muy escelente reina doña Isabel, nuestra señora*, donde la señalaba como remedio para los males políticos de Castilla y para el soberano el *Sermón trobado al muy alto y muy poderoso príncipe, rey y señor, el rey don Fernando, sobre el yugo y coyundas que su alteza trae por divisas*.

La carta consolatoria contenida en esta miscelánea está dirigida a la reina Isabel. Fray Íñigo, apartado de la Corte por su edad y su delicado estado de salud, fue informado por algún cortesano de la extrañeza de la reina por no haberle expresado sus condolencias. El fraile comienza la carta con un preámbulo en el que manifiesta humildemente y de una forma muy poética sus disculpas por no haberla escrito antes —"la causa fue mirar la grandeza gigante de los casos y la pequeñez enana de mi pluma, y conosçer que en angustia de tan áspera tormenta una golondrina de mi mano no hiziera verano"—, pero también expresa con un tono muy cordial la gran confianza que compartían —"creyendo que vuestra alteza me tenía ya olvidado y deseando se continuase su olvido por lo que cumple a mi salvación, no he escripto hasta agora a vuestra magestad y por la misma causa ni aún agora escriviera, si no me escrivieran de allá que preguntava vuesta alteza el porqué"—.

En la carta enumera ocho argumentos para consolarse en el duelo introducidos todos por el verbo reflexivo "Acuérdese". Todos llevan la misma estructura, primero da un precepto o tópico consolatorio y a continuación dirige a la reina con gran parresía un consejo o mandato para que afronte este acontecimiento con fe: 1) la mortalidad es propiedad común del hombre, y por tanto a sus hijos "los parió mortales y para morir"; 2) como el hombre es mortal, no se debe apenar cuando sucede: "cosa tan sabida, tan temida, tan considerada y tantas vezes recelada como la muerte no deve como nueva angustiar"; 3) los difuntos nos esperan en el cielo, los volveremos a ver después de esta vida: "súfrase un poco vuestro real coracón que prestamente los veremos"; 4) los hijos son prestados por Dios a los padres y puede reclamarlos cuando quiere, de modo que "no tenga vuestra alteza sentimiento por llevar [Dios] lo suyo"; 5) todo lo que hace Dios es bueno, si se lo ha llevado Dios es para bien: "no muestre ni tenga pesar, que sería grande ofensa de la razón y más de Dios"; 6) recordar en el dolor las cosas buenas recibidas del creador, que han sido muchas: "no tenga vuestra excellençia dolor, que sería grand avergonzamiento de su real conoscimiento no le parescer buena señal un castigo entre tantos benefiçios"; 7) Dios que ama a sus hijos los castiga como Padre las ofensas que le han hecho: "aya alegría de pagarlas en la tierra y no en la otra vida"; 8) los difuntos ya han llegado a puerto, están fuera de todo peligro, gozando de la vida eterna: "aya de ellos

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En 1917 Alejandro Amaro publicó una edición a partir de un manuscrito, quizá el original de esta carta, con muy pocas diferencias a la que hemos estudiado en esta miscelánea (Amaro 1917). La edición de Amaro ha sido después publicada por otros autores (Rodríguez Puértolas 1968 y Sanz Hermida 1999).

embidia y de sy lástima, y con la embidia camine continua y apresuradamente al dicho puerto".

El franciscano se despide con agudeza y gracia suplicándole que se olvide de él, pues no tiene ninguna intención de volver a la Corte. La edad y la enfermedad han mermado sus capacidades, de modo que, "aunque vuestra alteza me mandase seguir su Corte, se perdería la hechura por tener yo perdido el poder". Únicamente saldría, aunque fuese en camilla, si viniera a la villa donde él se encontraba, Valladolid, para "besar sus reales manos" por el gran afecto que la tenía.



Figura 2. Domenico Fancelli. Sepulcro del príncipe Juan. Convento dominico de Santo Tomás en Ávila

4ª carta: Alonso Martínez de Angulo (ff. 36r-37r)

El regesto de esta carta atribuye su autoría a Alonso Martínez de Angulo, el hermano mayor del obispo y presidente de la Chancillería, don Martín Fernández de Angulo. De familia de regidores de Córdoba, fue veinticuatro de la ciudad y caballero de la orden de Santiago, se casó con Isabel de Frías, hija del comendador Rodrigo de Frías (Ramos 421-422) y fue juez ejecutor de la Santa Hermandad en la provincia Córdoba. Actuó como lugarteniente de Luis de Santángel, el escribano que dirigió la operación financiera para el "despacho del almirante a las Indias", fijada en las Capitulaciones de Santa Fe entre Cristóbal Colón y los Reyes Católicos.<sup>3</sup> Quizá por esto mismo, atendiendo a su deseo, le propusieron en 1493 ir a América junto al almirante Cristóbal Colón en su segundo viaje, con la intención de darle allí un nombramiento eminente.<sup>4</sup> Pero alguna indisposición física hizo que finalmente declinara por carta la proposición.<sup>5</sup> Le respondieron que "otras cosas se ofrescerán adelante plasyendo a Dios en que nos serviremos de vos y por ello rrescibiréys de nos merced". 6 Y así fue. Obtuvo de Isabel y Fernando los nombramientos de corregidor de Úbeda y Baeza (1497-1498), de Madrid (1499-1502), nuevamente de las dos ciudades jienenses (1500-1504), y de Ávila (1502-1504).

Es evidente que Alonso Martínez de Angulo, siendo regidor del concejo de Córdoba en el momento en que escribe la carta, no trata a los reyes con la misma confianza que los tres anteriores, consejeros reales y curiales, pues no disfrutaba de la estrecha cercanía que tenían estos. La carta consolatoria está dirigida en nombre de toda la ciudad a los dos soberanos –"Muy altos prínçipes y muy poderosos rey e reyna nuestros señores"—. Con una retórica ampulosa explica el regidor que una vez recibida la triste noticia y celebradas las honras fúnebres en honor del príncipe Juan en la catedral, escribió esta carta para dar el pésame en nombre de todo el regimiento de la ciudad de Córdoba y anunciar que otro regidor y él mismo irían a Alcalá de Henares como representación del concejo "para que en su real presencia manifiesten nuestro sentimiento, e de vuestros ánimos constantes

ISSN 1540 5877

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> "... por otro libramiento del dicho arzobispo de Granada, fecho 5 de mayo de 1492, a Luis de Santángel, escribano de ración del rey nuestro señor, e por él a *Alonso de Angulo*, en virtud de un poder que el dicho escribano de ración mostró...". *CDIRDCC*, 457-458.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Los Reyes Católicos escribieron a Alonso Martínez de Angulo desde Barcelona el 24 de julio de 1493: "El Rey e la Reyna. Alonso Martynes de Angulo, nuestro veyntequatro de la çibdad de Córdova. El Almirante de las yslas del Mar Oçéano, don Cristóval Colón, nos fiso rrelaçión e de otras personas avemos sabido continuando la voluntad que teneys a nuestro serviçio, que deseays servirnos en yr a las Yndias donde enbiamos al dicho almirante con çierta armada e ansí creemos que lo porneys en obra con toda fidelidad. Por ende nos vos encargamos que vos juntéys con el dicho almirante e vayáis con él a las dichas Yndias, e allá procureys las cosas de nuestro serviçio como de vos confiamos, sobre lo qual vos hablará el dicho almirante y en lo que toca a vuestro asyento, ansí mesmo vos fablará el dicho almirante e don Xoan de Fonseca" (Rubio, 147).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Desde Barcelona el 27 de julio de 1493, los monarcas informaban a Cristóbal Colón de que "en lo que toca a Alonso Martines de Angulo quisiéramos qu'el toviera dispusiçión para yr este viaje, porque conosçemos que es tal qual cunple al negoçio; pero pues sy su yndispusyçión no le da lugar para ello, quédese, que, en otras cosas nos seruirá". *Ibídem*, pp. 181-182. Unos días después, el 4 de agosto, le vuelven a escribir y le dicen: "De la yndisposiçión de Alonso Martines de Angulo nos pesa mucho, porque quisiéramos que fuera con vos este viaje, pero si non pudiere yr agora non se puede mas faser; las cartas de navegar nos enviad en todo caso antes que os partays, en lo qual seruiçio nos faréis." (Rubio, 189-190).

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Desde Barcelona el 3 de agosto de 1493, los monarcas escribieron Alonso Martínez de Angulo: "Vimos vuestra letra y mucho quisieramos que nos syrvierades en este camino que vos avymos escripto, pero pues desys que vuestra yndisposiçión de salud non vos da lugar para ello, otras cosas se ofresçerán adenlante plasyendo a Dios en que nos serviremos de vos y por ello rrescibireys de nos merced" (Rubio, 184).

aprendan a mostrarnos en qué manera se han de comportar las duras y terribles adversidades y buscar remedio dellas, allende de lo que nos halaga".

Alonso Martínez de Angulo sostiene en su carta que, del mismo modo que los patricios de la ciudad de Roma acabaron con la vida de Rómulo, los pecados y la indignidad del pueblo han causado la muerte del príncipe Juan<sup>7</sup>:

Porque ¿quál más grave desventura puede acaesçer al reyno, reyes bienaventurados, que la pérdida de su rey pues sus pecados lo matan? Estos deméritos nos despojaron de un tan claro prínçipe que plantase en su alto yngenio y real mansedumbre el justo regimiento de vuestras altezas. Teníamos esperança que los de aquí muy largos días súbditos a su corona real se hallasen, pudiesen dezir su excellente persona no diferir de las notables costumbres de quien lo engendró. Fuénos arrebatado por dispusiçión de aquel Dios ynfinito que nos lo dio. Así como aquel primero prínçipe romano delante de los suyos, quedando ellos con aquella angustia y dolor qual agora sentimos, ¡qué más podrán quexar las gentes de vuestros reynos de su triste ynfortunio, syno que los desechó el governador de los siglos delante sí por ynsuficientes de tanta prosperidad! Asy que solos nosotros sus naturales somos a quien desfallesció la ventura.

A pesar de ello, la fortaleza de los reyes en la aceptación de la muerte de su hijo ha constatado que realmente eran amigos de Dios y elegidos para ser ejemplo de virtud para todos sus súbditos:

Que vuestra real majestad, serenísimos prínçipes, tentarlos solamente de quien los govierna se puede dezir, que vuestra constançia e fortaleza quiso experimentar, no porque su saber infinito no supiese con quanta paçiençia y sufrimiento comportarían vuestros altos coraçones su tentaçión, mas porque en vuestro padesçer e sofrir en que está el meresçer, tomasen exemplo los presentes y doctrina los que han de venir. Pues si los más tentados de Nuestro Señor son más sus amigos, y los que mejor saben y pueden sofrir tentaçiones más virtuosos: ¿quién más sus amigos ni más virtuosos que vuestras esclaresçidas personas, que con tanta subjection ynclinaron su çerviz a su manso yugo y con tanta osadía menospreçiaron a la fortuna y a la fuerça de sus amenazas, sabiamente considerando que toda adversidad es en favor de aquel a quien acaesçe y que no terná tanta fuerça que bastara mover el ánimo del fuerte varón?

De las cartas que encontramos en esta miscelánea, esta es la única que lleva la data –"De Córdova a XIII de noviembre de XCVII años"–, cuarenta días después del fallecimiento del príncipe.

5ª carta: Emisor anónimo (ff. 38v-48v)

Es esta la más larga de todas y se dirige a Isabel y Fernando. El epistológrafo en el *exordium* se asocia al dolor de los monarcas, declara inútil cualquier intento de consuelo y atribuye de nuevo a los pecados de los súbditos del reino la muerte del príncipe:

Mucha razón, serenísimos e muy cathólicos rey y reyna nuestros señores, han tenido y tienen vuestras reales magestades de ese doler y llorar la muerte tan arrevatada y desdichada de aquel muy esclaresçido y bienaventurado señor prínçipe nuestro, un hijo solo de vuestras altezas, que Nuestro Señor quiso tan aína quitarle estos vuestros reignos

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> El continuador de la Crónica de Hernando del Pulgar culpó también a los pecados del pueblo la causa de la muerte desastrosa del príncipe: "Llamóle Dios para su reino por las maldades y pecados deste pueblo en España. Dio su muerte el mayor dolor, pérdida, tribulación y desventura que jamás dio muerte de príncipe, y con gran razón" (Rosell, 521). Cf. Rucquoi, 1997.

terrenales y llamarle a los suyos çelestiales. Y todos devemos llorar y plañir tan grande desaventura y pérdida cómo a todos vuestros súbditos y naturales vino por nuestros pecados y, por esto, no es de maravillar que vuestros reales coraçones syentan grande dolor, grand tristeza, grande turbación, grandes ansyas en lo pensar y contemplar.

En repetidas ocasiones aparece el vocativo *vuestras altesas* o *vuestras reales majestades* como si tuviera frente a sí a los dos monarcas, a los que ofrece *praecepta* consolatorios fundamentados en multitud de citas bíblicas –David, Salomón, Jeremías, Job, san Pablo, san Juan–, así como citas patrísticas –Jerónimo, Agustín, Isidoro de Sevilla, Gregorio Magno, Bernardo– y filosóficas –Platón, Aristóteles, Séneca, Sócrates, Boecio–. Estos tópicos los ilustra a su vez con numerosos *exempla*, personajes de la Historia Sagrada que pasaron por múltiples sufrimientos –Abraham, José, Aarón, David o Job–.

Estos son los tópicos consolatorios que propone: 1) hay un cierto consuelo en compartir el duelo con allegados porque "doblado es el dolor que no tiene voz en el tormento"; 2) las lágrimas son legítimas "si las dexamos caher como ellas quieren, pero no derramallas demasyadamente", pues se deben distinguir los cristianos, que creen en la resurrección, de los paganos; 3) más sufren los padres la muerte de los hijos que al contrario porque la prole para los progenitores es el "thesoro de su vida"; 4) la muerte es para todos los hombres "ley común establesçida", 5) a todas las edades está muy cercana "y así la devemos cada día esperar como a huésped que si no viene al yantar, venrá a la cena"; 6) el que muere "no teme ya la muerte, mas el que bive teme quantas maneras ay de muertes"; 7) no es tanto el "dolor del hijo que muere niño como el del mançebo"; 8) Dios, a los que elige y ama, los corrige con el sufrimiento; 9) es necesario usar la voluntad para olvidar la pena y la razón para asumir los deberes de cada uno; 10) el muerto "ya está libre e seguro de la bueltas de la fortuna", es decir, la incertidumbre de la vida; 11) la vida es prestada por Dios, por tanto, "no podemos usar de los hijos como de nuestros propios"; 12) "la muerte de los malos es perdiçión y la de los buenos es bienaventurança"; 13) "los açotes temporales mucho aprovechan al siervo de Dios para haber los gozos perdurables"; 14) las tribulaciones ensanchan el alma del hombre porque "nos purgan y alejan de toda maldad y suçiedad y nos fazen resplandeçer por buenas palabras y pensamientos y obras"; 15) "los hijos buenos que son tentados y purgados siempre quedan y resplandesçen en su gloriosa bondad", porque Dios premia con la vida eterna a los atribulados en la tierra.

A lo largo del cuerpo de la carta irá haciendo a los reyes *petitiones* de consuelo con imperativos que pueden sorprender por su crudeza:

Pues anden ya vuestras altezas, serenísimos y muy cathólicos señores, por este camino de sufrimiento, de paçiençia, amansen los dolores de vuestros reales coraçones, miénbrese que no solo este muy exçelente señor hijo, mas todos somos mortales e formados de çeniza e que sin él vuestras altezas nasçieron y syn él quiere Dios, que alarga yn bienaventurada vejes este camino, y pues Dios lo dio y Él lo quitó sea por vuestro real esfuerço y coraçón su vendito nombre alabado [...] esta olvidança por fuerça el tiempo la ha de faser, fáganla vuestros reales coraçones de voluntad, usen en esto de su real esfuerço que en todo suelen usar, dexen vuestras altesas el muerto, pues Dios quiso que los dexase e lo llevase e tiene consigo; curen de los bivos, pienssen en lo que les cumple; no tomen vuestras reales magestades ni muestren más tristeza porque perdieran fijo tan amoroso y con que se deleitavan y tomavan consolaçión [...] y pues así es, menospresçien vuestras altesas las deleitables con soluçiones mundanales recorriendo a las espirituales [...] fáganlo así vuestras reales magestades, ofresçed sacrefiçio deste bienaventurado señor vuestro fijo a Dios, sea su voluntad complida y la

de vuestras altesas conforme a la suya, ca tomó lo suyo y diste al Señor, a Dios, lo que hera de Dios [...] así lo desía David "danos Señor ayuda de la tribulaçión", pues digan ya vuestras reales magestades, muy poderosos señores, y todos devemos desir esta palabra, porque del dolor y tribulaçión que vuestros reales coraçones sintieran se digan algo provecho y descanso.

Como conclusión les pide que asuman la voluntad de Dios, que olviden la pena en favor de su propia salud y vuelvan al gobierno para bien de todos sus reinos y, para ello, pidan a Dios la santa indiferencia con una oración de san Bernardo:

Confórmese ya vuestra real magestad, muy católicos señores, como el rey Salomón que dise "la tristeza de espíritu seca los huesos y apoca la vida": theman, vuestras altesas, su salud, theman su vida, den término a su dolor, tiempo es de mostrar el grand esfuerço y coraçón que hasta aquí vuestras altesas han tenido y mostrado, e aya fin su tristeza, ca esta no ha de ser infinita y digan a Dios con sant Vernaldo "si quieres, Señor, que yo esté en la tinieblas bendito seas, si quieres que esté en la luz ansimismo seas bendito, sy as por bien de me consolar bendito seas, y si me quieres atribular bendito seas para siempre; de tu mano, Señor, quiero resçibir al bien o el mal, lo dulçe o lo amargo, el plaçer y la tristeza, e por todo él, quiero dar e te doy gracias". Y disiendo esto dirá el Señor a cada uno de vuestras altesas con el profecta David "con la esperança que tuvo en mí el atribulado yo lo libraré e lo guardaré porque conosçe mi nombre, ca yo soy el Señor que doy conhort en el tiempo de la tribulación".

El dominio del autor en el campo de los textos bíblicos y patrísticos nos hace pensar que pudo ser escrita por uno de los muchos eclesiásticos o prelados residentes en la Corte o muy próximos a ella, como Diego de Deza, Juan de Castilla, Hernando de Talavera, Juan Rodríguez de Fonseca, Antonio de Rojas, Francisco Sánchez de la Fuente, Diego Pérez de Villamuriel o Francisco Jiménez de Cisneros, por decir alguno.

6ª carta: Escudero del conde de Benavente (ff. 29r-30v)

En la nota marginal de la carta pone "De un escudero a la muerte del marqués de Villafranca, fijo del conde de Benavente, que murió en Alcalá de una cayda de unos corredores". Luis Pimentel y Pacheco, I marqués de Villafranca, fue el sucesor de dos familias nobiliarias muy poderosas al ser el primogénito de Rodrigo Alonso Pimentel, IV conde y I Duque de Benavente, y de María Pacheco y Portocarrero, hija del I marqués de Villena. Cuando contrajo matrimonio con Juana Osorio y Bazán, hija del conde de Lemos, su patrimonio se vio muy incrementado. Los Reyes Católicos les concedieron en 1486 el marquesado de Villafranca del Bierzo, con el fin de solventar un pleito sucesorio mantenido con los padres de ella. Pero la desgracia se cernía sobre la joven pareja. Ella murió poco después de dar a luz a su única hija en 1491 y él cayó fatídicamente de una terraza el 24 de noviembre de 1497, falleciendo con 30 años (Fernández Vázquez 2007). Así lo narra Gonzalo Fernández de Oviedo:

E estando los Reyes Cathólicos don Fernando e doña Ysabel en Alcalá de Henares, cayó una baranda de un corredor con el dicho marqués don Luys, e dio de cabeza abaxo en el patio de la casa e murió, e eredó el marquesado su hija doña María, que era muy muchacha" (Fernández de Oviedo, 126).

El autor escribe una carta consolatoria al conde de Benavente, padre del fallecido, dándole el pésame por la muerte de su hijo, y excusa su presencia a causa de una enfermedad que lo mantiene lejos del conde. En el cuerpo de la carta no se dice en ningún lugar que fuera escudero, tan solo uno de los servidores de su gran casa y se dirige a él como *vuestra señoría*. No parece muy propio de un escudero desenvolverse de una forma tan resuelta y elegante en el género epistolar. ¿Pudo ser un encargo de este escudero a alguien erudito para que le escribiera la carta? ¿Y si se tratase de nuestro letrado? Lanzamos esta suposición porque, además de que la carta repite expresiones del doctor Angulo, este fue encargado por el rey años más tarde para juzgar el pleito contra el conde de Lemos por haber ocupado la fortaleza de Ponferrada, propiedad de la hija del conde de Villafranca, aprovechando la ausencia de Fernando al retirarse a Nápoles en 1506<sup>8</sup>.



Figura 3. Escultura yacente del sepulcro de Luis Pimentel y Pacheco, I marqués de Villafranca. Museo Nacional de Escultura de Valladolid

En este tiempo se consideraba "mala muerte" a la muerte imprevista o "arrebatada", pues podía peligrar la salvación del fallecido si en el tránsito no había tenido oportunidad de arrepentirse de sus pecados y ser absuelto. Es seguro que dicho temor estaba en el imaginario colectivo al haber muerto el marqués por accidente súbitamente:

[...] la muerte asy revatada en la flor de su juventud ha sido llorada por aquellos que nunca le vieron ni conosçieron, non menos que pudo ser de los parientes e amigos e servidores de su casa: pues no se puede desir, muy magnífico señor, que en toda manera sea malaventurada aquella muerte que de muchos es plañida.

Solo cabía el consuelo de que el fallecido hubiera llevado una vida honrada, pues siendo así, Dios le daría la salvación al hallarlo bien preparado en el momento de su repentina muerte. Y este es el consuelo que el autor quiere dar al conde de Benavente: si la muerte de su hijo ha sido llorada por todos, es porque también de todos era conocido su comportamiento "tan virtuoso, tan bueno, tan católico, doctado de tantas y tan nobles

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Se conserva en el Archivo del Cabildo de la catedral de Córdoba un manuscrito donde están recogidos todos los memoriales realizados por Angulo y sus oidores en este pleito juzgado en la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (Mss.49).

virtudes". De modo que no había de temer, ya que "es de creer que no murió temporalmente salvo para bevir en la otra vida, cuya gloria ninguno le puede quitar". Añade el epistológrafo que, puesto que nadie se puede librar de las asechanzas de la muerte, solo queda conformarse con la voluntad de Dios y estar dispuestos a bien morir en cualquier momento.

Suponiendo el dolor que el conde de Benavente había de tener por la muerte fortuita de su hijo, el autor de la carta intenta consolar trayendo ejemplos de miembros de la realeza que también tuvieron este tipo de fallecimiento: Enrique I, que con catorce años murió en Palencia en 1207 por la pedrada involuntaria de un niño; Juan I de Castilla, que con treinta y dos años falleció en 1390 en Alcalá de Henares al precipitarse del caballo; y más recientemente el príncipe portugués Alfonso de Portugal, que feneció con dieciséis años de edad en Santarem en 1491 al caer sobre él el caballo que montaba.



Figura 4. Escultura yacente del sepulcro de Luis Pimentel y Pacheco, I marqués de Villafranca. Museo Nacional de Escultura de Valladolid

Asegurando la inutilidad de su carta, al considerar que el mayor consuelo que podía tener el conde de Benavente no era otro que su propia "fortaleza e paçiençia para menospreçiar e resistir las tentaciones que le vinieren" y su "ánimo del fuerte varón". Con estas cualidades, no solo "ninguna prosperidad ni adversidad" le podrá perturbar, sino que además podrá animar con su ejemplo a todos los "aflegidos por semejantes tribulaçiones". Concluye el autor afirmando que si para algo le ha servido el recurso de las palabras escritas, ha sido para hacerse presente ante el conde de Benavente y compartir su dolor serenamente.

#### **Conclusiones**

Todas estas cartas, escritas en el último trimestre de 1497 por distintos miembros del círculo cortesano, fueron una indudable manifestación de afecto personal y lealtad hacia los soberanos en trance tan luctuoso, pero también una clara expresión de

propaganda política y legitimación de la monarquía. Así como las ciudades utilizaron el duelo y el luto ritual como instrumentos de comunicación política en las relaciones de poder con la monarquía (Nogales 2016), por medio de estas cartas los autores también buscaron fortalecer aún más la estrecha confianza política que mantenían con los reyes, con el fin de alcanzar reconocimientos y mercedes reales.

Además, en ellas encontramos una serie de rasgos que presagian una concepción novedosa sobre el modo de enfrentarse ante la experiencia de la muerte y dibujan albores de modernidad. Los años a caballo entre los siglos XV y XVI fueron de cambios en las mentalidades, en la religiosidad popular y en la forma de concebir la relación personal con Dios más allá de la muerte, tanto por influencia del humanismo cristiano como por las reformas religiosas-monásticas y eclesiástico-jerárquicas llevadas a cabo por los Reyes Católicos (García Fernández 2007).

La enorme sangría demográfica provocada en el siglo XIV por los estragos de la peste negra, las malas cosechas y las consiguientes hambrunas, unida a la corta esperanza de vida y la indefensión ante la epidemia, había mellado en la actitud del hombre ante la muerte en sus dos vertientes: la del sujeto que muere y la de los allegados del difunto. Por un lado la experiencia del moribundo que agoniza y fallece, que se sufría como una situación cargada de crispación y terror; por otro la del duelo de sus familiares y conocidos, que se vivía con un dolor desmesurado, cargado de dramatismo y desesperación.

Con respecto a la agonía y el fin de la vida del sujeto, proliferaron en el arte y literatura bajomedievales las escenas macabras, que no eran sino la manifestación de un concepto pagano de la muerte, en el cual primaba la disolución material del cuerpo sobre la trascendencia, siendo la personificación de la muerte y las danzas macabras su máxima expresión. Por el contrario, se considera un signo de modernidad el surgimiento a fines del siglo XV de las denominadas *Artes moriendi* o *Manuales de la buena muerte*, obras donde se fomenta, como reacción a ese dramático pesimismo, los cuidados cristianos que habían de procurarse a un moribundo para que alcanzase la salvación de su alma. Así como las danzas macabras mostraban la muerte como fenómeno colectivo e igualatorio, los libros de *Ars moriendi* presentan la muerte como un acontecimiento individualizado e íntimo de un agonizante que lucha por ganarse el cielo. Mientras en las danzas macabras era la muerte la protagonista inevitable y espantosa, en el *Ars moriendi* el protagonista es el moribundo que comporta una actitud serena ante la tentación de la angustia y el miedo por el ocaso de su vida terrenal (Ruiz García 2011; Haindl Ugarte 2013).

Con respecto al duelo de los testigos de la muerte del sujeto, se dio igualmente un cambio evolutivo. Frente a los *plantos* fúnebres colectivos, plagados de gritos, desmayos y autolesiones celebrados en los siglos bajomedievales, a pesar de las insistentes disposiciones de las autoridades eclesiásticas y civiles contrarias a estas prácticas (Ariès, 115; Martínez Gil, 99-112), se comenzó a extender a través de algunos miembros cultos de la corte otra forma de hacer duelo más "intelectual" y con un aire más aristocrático, donde lo histriónico dejaba paso a la impasible moderación propia de un noble, y donde el desesperanzado ánimo del familiar que se queda era sustituido por la templada serenidad de aquel que pone toda su confianza en Dios (Lawrance).

Los autores de estas cartas, al haber sido elegidos por los reyes por su formación, talento y eficiencia, consideraron que era un ejercicio propio de su oficio exhortarlos a dejar la pena para incorporarse de nuevo a las tareas de gobierno. En efecto, en las cartas se respira un aire estamental de curiales o letrados que buscan romper con los modelos medievales. Del mismo modo que la nobleza pretendió al final de la Edad Media mostrar

su superioridad social ante el poder igualatorio de la muerte con encargo de numerosas misas de sufragio y grandes limosnas (Morras Ruiz-Falcó), los autores letrados de estas cartas quisieron también mostrar su superioridad cultural e intelectual propia del funcionario político explicando la muerte con serenas exhortaciones ascéticas. Para ello trajeron a la memoria tanto a filósofos de la antigüedad como de la tradición cristiana. Aunque mencionan *praecepta* o tópicos de consolación del estoicismo clásico, superan en número y recurrencia los argumentos obtenidos de las fuentes cristianas; del mismo modo los *exempla*, aun cuando se proponen modelos éticos virtuosos del clasicismo, son mucho más numerosos los ejemplos de figuras bíblicas.

Los términos "discreto" y "discreçión" aparece varias veces queriendo expresar los autores con ellos la moderación y paciencia características del hombre que en su recogimiento espiritual hace uso de las virtudes cardinales de prudencia, justicia, fortaleza y templanza para afrontar el duelo. El llanto lo consideran necesario y normal en el duelo, pero en los cristianos ha de ser moderado, para expresar así que creen en la resurrección (1Ts 4,13-14). El deseo de mesura, austeridad y templanza que muestran las cartas que hemos presentado lo hallamos igualmente en multitud de constituciones de obispos que se promulgaron en estos años en las distintas diócesis españolas<sup>9</sup>, así como en la *Pragmática de luto y cera* (1502) que emitieron los Reyes Católicos poco después, donde se prohíben los plantos histriónicos y se ponen límites al gasto desmesurado en los funerales.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Por ejemplo, en las constituciones sinodales para la diócesis de Córdoba de 1496, un año antes de la muerte del príncipe Juan, se decía: "Desonesta cosa pareçe los llantos demasiados e mucho mas feo el rasgar de las caras por dolor de aquellos que desta presente vida pasan, así como aquellos que no han esperança de la resurreçión postrimera. E por quanto hallamos que en este nuestro obispado se acostumbra mucho el rasgar de las caras e eçeder mucho en la forma de los llantos [...] ordenamos, mandamos e defendemos a todos los capellanes, rectores, clérigos e benefiçiados en qualesquier órdenes constituydos, seglares e religiosos, de todo nuestro obispado, que so pena de excomunión, no çelebren los ofiçios divinos ni entierren los muertos por que se hizieren los tales llantos después que los cuerpos fueren metidos en las yglesias, hasta tanto que el llanto çese e los tales sean ydos de las dichas yglesias" (García y García 2013: 425-426).

### **Obras citadas**

- Ariès, Philippe. El hombre ante la muerte, Madrid, Taurus, 1983.
- Carr, Derek C. ed. *Enrique de Villena*, *Tratado de consolación*. Madrid, Espasa Calpe, 1976.
- Cátedra García, Pedro. "Prospección sobre el género consolatorio en el siglo XV." En Letters and Society in Fifteenth-Century Spain. Studies Presented to P. E. Russell on his Eightieth Birthday. Oxford: Dolphin, 1993. 1-16.
- ---. "Modos de consolar por carta." En José Manuel Lucía Megías ed. *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Alcalá de Henares, 12-16 de septiembre de 1995)*. Alcalá de Henares: Nuevo Siglo, 1997. I, 469-487.
- ---. "La literatura funcionarial en tiempos de los Reyes Católicos." En Antonio Chas & Cleofé Tato eds. "Siempre soy quien ser solía": estudios de literatura española medieval en homenaje a Carmen Parrilla. La Coruña: Universidade, 2009. 57-82.
- [CDIRDCC] Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de Indias. v. 19. Madrid: Imprenta del Hospicio, 1873.
- García y García, Antonio (dir.)., *Synodicon Hispanum XI: Cádiz, Canarias, Cartagena, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2013.
- Duque Herrero, Carlos. "La escultura yacente del I marqués de Villafranca (m. 1497)." *Boletín del Museo Nacional de Escultura* 3 (1998-1999): 11-14.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Batallas y quinquagenas*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1988.
- Fernández Vázquez, Vicente. El señorío y marquesado de Villafranca del Bierzo a través de la documentación del Archivo Ducal de Medina Sidonia. Ponferrada: Instituto de Estudios Bercianos, 2007.
- Franco Silva, Alfonso. "El señorío de Villafranca del Bierzo (siglo XIV y XV)." En La fortuna y el poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana (s. XIV-XV). Cádiz: Servicio de Publicaciones, 1996.
- García Fernández, Máximo. "El alma y el cuerpo: miradas celestiales y terrenales a comienzos del Antiguo Régimen en la Castilla Interior." En Luis Antonio Ribot; Julio Valdeón & Elena Maza coords. *Isabel La Católica y su época: actas del Congreso Internacional, Valladolid-Barcelona-Granada, 15 a 20 de noviembre de 2004*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2007. v. II, 1203-1220.
- Gómez Moreno, Ángel. "Las universidades en la época de los Reyes Católicos." En Nicasio Salvador & Cristina Moya eds. *La literatura en la época de los Reyes Católicos*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2008. 59-77.
- González Arce, José Damián. *La casa y corte del príncipe don Juan (1478-1497). Economía y etiqueta en el palacio del hijo de los Reyes Católicos*. Sevilla: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2016.
- González Rolán, Tomás; Baños Baños, José Miguel & Saquero Suárez-Somonte, Pilar. El humanismo cristiano en la Corte de los Reyes Católicos: las Consolatorias

- latinas a la muerte del Príncipe Juan de Diego de Muros, Bernardino López de Carvajal-García de Bovadilla, Diego Ramírez de Villaescusa y Alfonso Ortiz. Madrid: Ediciones Clásicas, 2005.
- Haindl Ugarte, Ana Luisa. "Ars bene moriendi: el Arte de la Buena Muerte." *Revista Chilena de Estudios Medievales* 3 (2013): 89-108.
- Lawrance, Jeremy. "La muerte y el morir en las letras ibéricas al fin de la Edad Media." En *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas: 21-26 de agosto de 1995.* Birmingham: Department of Hispanic Studies, 1998. I, 1-26.
- López de Toro, Pedro José ed. *Mártir de Anglería, Epistolario III. Libros I-XIV. Epístolas 1-231*, CODOIN vol. 9, Madrid: Imprenta Góngora, 1953.
- Martín Barba, José Julio. "El doctor Angulo: perfil biográfico e institucional de un consejero de los Reyes Católicos." En Francisco de Paula Cañas ed. *La corona y sus servidores. Individualidades, instituciones y estructuras curiales en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (ca. 1340-1516).* Sevilla: Universidad, 2021. 441-475.
- ---. "Una miscelánea del doctor Angulo, consejero de los Reyes Católicos y amigo de humanistas." *Revista de Literatura Medieval* 34 (2022).
- Martínez Gil, Fernando. *La muerte vivida: muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media*. Toledo: Diputación Provincial, 1996.
- Morrás Ruiz-Falcó, María. "Mors bifrons: las élites ante la muerte en la poesía cortesana del Cuatrocientos castellano." En: Jaume Aureil & Julia Pavón. *Ante la muerte: actitudes, espacios y formas en la España medieval*. Pamplona: Eunsa, 2004. 157-195.
- Nogales Rincón, David. "Duelo, luto y comunicación política en la Castilla Trastámara." Edad Media. Revista de Historia 17 (2016): 327-350.
- Pérez Priego, Miguel Ángel. *Historia y literatura en torno al príncipe D. Juan, la «Representación sobre el poder del Amor» de Juan del Encina* en: R. Beltrán; J. L. Canet & J. L. Sirera eds. *Historias y ficciones. Coloquio sobre la literatura del siglo XV*, Valencia, Universitat-Departament de Filologia Espanyola, 1992, pp. 337-349. <a href="http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmctt6f4">http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmctt6f4</a>
- ---. El príncipe don Juan, heredero de los Reyes Católicos, y la literatura de su época: lección inaugural del curso 1997-1998, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1997.
- Pontón, Gonzalo. *Correspondencias. Los orígenes del arte epistolar en España*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2002.
- Ruiz García, Elisa. "El *Ars moriendi*: una preparación para el tránsito." En Juan Carlos Galende & Javier de Santiago dirs. *IX Jornadas Científicas sobre Documentación:* la muerte y sus testimonios escritos. Madrid, UCM, 2011. 315-344.
- Rodríguez Puértolas, Julio. *Fray Iñigo de Mendoza y sus Coplas de Vita Christi*. Madrid: Gredos 1968.
- Rosell, Cayetano ed. *Crónicas de los Reyes de Castilla III*. Madrid: M. Rivadeneyra, 1878.

Rubio, Vicente ed. Cedulario de la isla de Santo Domingo. Vol. 1: Gobierno de Cristóbal Colón. Gobierno de Francisco de Bobadilla. Santo Domingo: Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español, 2007.

- Rucquoi, Adeline. "Mancilla y limpieza: la obsesión por el pecado en Castilla a fines del siglo xv." En *Os «últimos fins» na cultura ibérica dos séculos XV-XVIII*. Porto: CIUHE/Instituto de Cultura Portuguesa, 1997.113-135.
- Sanz Hermida, Jacobo. "Literatura consolatoria en torno a la muerte del príncipe don Juan." *Studia Historica. Historia Medieval* 11 (1993): 157-170.
- ---. "Cien mil esperanças se anegaron." En Juan Salvador Paredes ed. *Medieoevo y Literatura*. *Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Granada, 27 septiembre-1 de octubre 1993)*. Granada: Universidad, 1995. IV, 307-319.
- ---. "Literatura consolatoria en torno a la muerte del príncipe don Juan." En Ángel Alcalá & Jacobo Sanz Hermida. *Vida y muerte del príncipe don Juan. Historia y literatura*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1999. 219-239.